



Buenos Aires, 20 de febrero de 2014

RES. CM N° 10 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1335/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 20 y 23 de diciembre del 2013, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que ello en virtud del corte de suministro de energía ocurrido en el primer piso del edificio sito en la Av. De Mayo 654, lugar donde funcionan las mesas de entradas de los citados juzgados.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 26 de diciembre de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1335/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 10 /2014

Alejandra Petrella
Vicepresidenta

Juan Manuel Olmos
Presidente

